

REF.: COMPLEMENTA OFICIO CIRCULAR Nº 161 E IMPARTE INSTRUCCIONES RELATIVAS A OFICIOS CIRCULARES Nº 155, 159 Y 160, TODOS DE MARZO DE 2003.

SANTIAGO,

2 0 MAR 2003

OFICIO CIRCULAR Nº 163

Para todas las sociedades administradoras de fondos mutuos y administradoras generales de fondos

Esta Superintendencia ha recibido el Oficio N° 26 de 19 de marzo de 2003, emitido por el 2° Juzgado del Crimen de Santiago, que complementa el Oficio N° 22 de 18 de marzo de 2003, de dicho Tribunal.

El citado Oficio Nº 26 comunica el alzamiento de la medida de incautación, prohibición de pago y transacción de los instrumentos cuyos titulares son los fondos mutuos administrados por las entidades individualizadas en el Oficio Nº 22 de 18 de marzo de 2003 del Segundo Juzgado del Crimen de Santiago.

Para una mejor comprensión se adjunta Oficio Nº 26 del Segundo Juzgado del Crimen de Santiago.

ÁLVARO CLARKE DE LA CEÍ

SURERINTENDENTE

OFICIO N°

SEGUNDO JUZGADO DEL CRIMEN **SANTIAGO**

Santiago, 19 de Marzo de 2003.

En causa Rol Nº 176,742-8 acumulada a la Nº 176.739-8 seguida por malversación de caudales públicos en contra de Javier Moya Cucurella y otros, se ha ordenado oficiar a UD. a fin de los alzamientos de la medida de incautación, comunicarle que prohibición de pago y transacción ordenada el día de ayer respecto de las instituciones señaladas en el oficio Nº 22 de la misma fecha. rresponden a ambas causas ya que se encuentran acumuladas entre sí.

Sírvase tener por complementado el oficio Nº 22 de 18-3-2003 y dejar sin efecto las incautaciones, prohibición de pago y transacción solo de los instrumentos correspondientes a las entidades allí

indicadas

Saluda Atte, a UD.

PATRICIO VILLARROEL VALDIVIA MINISTRO EN VISITA

NDRO LOPEZ SOLE ECRETARIO SUBROGANTE

LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS PRESENTE

